

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

No. de solicitud	340014700000426
Fecha de la solicitud	18/03/2026
Información solicitada.	Descripción de la solicitud: <i>“Por medio de la presente, solicito información relacionada con los programas de apoyo gubernamental de carácter ambiental, social y económico implementados en las comunidades de El Chiquihuite y Susticacán, pertenecientes al municipio de Susticacán, Zacatecas. En particular, solicito información sobre: Programas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), conservación forestal, reforestación, restauración ecológica o manejo sustentable de recursos naturales aplicados en dichas comunidades, durante el periodo 2015–2025. • Programas de apoyo económico y social vinculados al medio ambiente, tales como: • Proyectos productivos sustentables • Apoyos al sector rural • Programas de desarrollo comunitario con enfoque ambiental Para cada programa, solicito: • Nombre del programa • Institución responsable • Año(s) de implementación • Monto de recursos asignados • Número de beneficiarios (desagregado por comunidad si es posible) • Tipo de apoyo otorgado • Reglas de operación o criterios de elegibilidad Información geográfica disponible (en caso de existir), como: • Polígonos, mapas o localización de las áreas beneficiadas • Áreas de influencia como ANP, cerca o dentro del área • Cobertura territorial de los apoyos • Evaluaciones, informes o diagnósticos sobre el impacto ambiental, social o económico de dichos programas en las comunidades mencionadas. La información se solicita con fines académicos, como parte de una investigación de tesis de la licenciatura en Ciencias Ambientales de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Muchas gracias.”</i>
Unidad Administrativa responsable de la información	• Subdirección de Programas y Proyectos • Subdirección de Medio Ambiente • Subdirección de Pesca, Forestal y Medio Ambiente
Respuesta	Entrega de la información Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. FONDO. En atención a su solicitud se hace de su conocimiento que los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se componen de cuatro fideicomisos públicos: el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

	(FONDO), el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPECA). Se informa que FIRA es una institución que opera como banca de segundo piso, y otorga diversos tipos de apoyos contenidos en las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural (Reglas de Operación), los cuales otorga a través del fideicomiso FEGA. Asimismo, FIRA a través de FEGA administra recursos de otros aportantes para la operación de Programas Especiales para atender áreas prioritarias, aumentar los montos de financiamiento, la productividad, rentabilidad y competitividad del medio rural. En relación con su solicitud: <i>“solicito información relacionada con los programas de apoyo gubernamental de carácter ambiental, social y económico implementados en las comunidades de El Chiquihuite y Susticacán, pertenecientes al municipio de Susticacán, Zacatecas. En particular, solicito información sobre: Programas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), conservación forestal, reforestación, restauración ecológica o manejo sustentable de recursos naturales aplicados en dichas comunidades, durante el periodo 2015–2025. • Programas de apoyo económico y social vinculados al medio ambiente, tales como: • Proyectos productivos sustentables • Apoyos al sector rural • Programas de desarrollo comunitario con enfoque ambiental Para cada programa”</i>, se informa lo siguiente: • FIRA otorga los apoyos contenidos en las Reglas de Operación (anexo 1), las cuales tienen como objetivo <i>“fomentar la inclusión financiera y abatir las barreras de acceso a servicios financieros de las y los productores con énfasis en los de menor escala, así como promover el incremento en la productividad y eficiencia en todos</i>
--	---

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

	<i>los eslabones de las cadenas de valor del campo, y contribuir al desarrollo de un sector agropecuario, forestal y pesquero responsable y sostenible”:</i> ✓ Apoyo para fomentar la inclusión financiera. ✓ Apoyo para fomentar el incremento de la productividad y eficiencia. ✓ Apoyo para fomentar el desarrollo responsable y sostenible. ✓ Apoyo para fomentar la innovación tecnológico industrial 4.0 • Los apoyos que otorga FIRA y que están contenidos en las Reglas de Operación (anexo 1), son de cobertura nacional, <u>no exclusivamente para el estado de Zacatecas.</u> • FIRA <u>no cuenta con programas de apoyo económico</u> (apoyos directos) vinculados al medio ambiente. • FIRA ha administrado los recursos para la operación del programa denominado Fondo Nacional Forestal (FONAFOR), así como del Programa de Apoyo a Proyectos Sostenibles (Garantía Pro Sostenible). En relación a: “<i>solicito: • Nombre del programa • Institución responsable • Año(s) de implementación • Monto de recursos asignados • Número de beneficiarios (desagregado por comunidad si es posible) • Tipo de apoyo otorgado...</i>”, se hace de su conocimiento que: • El FONAFOR se operó hasta 2023. Durante el periodo de 2015 a 2023, <u>no se otorgaron apoyos relacionados a este programa en el estado de Zacatecas.</u> • La Garantía Pro Sostenible se operó a partir del 2020. Durante el periodo de 2020 a 2025, <u>no se registró ninguna Garantía relacionada a este programa en el estado de Zacatecas.</u> En relación con su solicitud: “<i>solicito: ... • Reglas de operación o criterios de elegibilidad Información geográfica disponible (en caso de existir), como: • Polígonos, mapas o localización de las</i>
--	---

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

	<i>áreas beneficiadas • Áreas de influencia como ANP, cerca o dentro del área • Cobertura territorial de los apoyos • Evaluaciones, informes o diagnósticos sobre el impacto ambiental, social o económico de dichos programas en las comunidades mencionadas.”, se adjuntan los criterios de operación que se tuvieron disponibles para la operación del FONAFOR (anexo 2), así como la información y requisitos para la Garantía Pro Sostenible (anexo 3).</i> Quedamos a sus órdenes.
--	--

Fecha de elaboración del formato: 10 de abril de 2026.

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán.

Elaboró: Mayra Villa Moncada, Especialistas en la Subdirección de Programas Proyectos.

Ariana Peña Sánchez, Especialista de la Subdirección de Medio Ambiente.

Juan Carlos Barrera Hernández, Especialista de la Subdirección de Pesca, Forestal y Redes Valor.

Vo.Bo: Adriana Ruggiero Aguilar, Subdirectora de Programas y Proyectos.

Erick Rodríguez Maldonado, Subdirector de Medio Ambiente.

Violeta Espino Ortega, Subdirectora de Pesca, Forestal y Redes de Valor.

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.